

Guayaquil, Marzo 31 del 2011

SEÑORES
ACCIONISTAS KLASPY S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

De conformidad con el Art. # 279 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario de la Compañía, he examinado el Balance General y el Estado de Resultados al 31 de Diciembre del 2007.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas y en consecuencia, incluyó pruebas contables y evidencias documentadas a fin de obtener con certeza razonable, las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

También, como parte de mi examen, he revisado el sistema de control interno de la compañía en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros en cuanto a la seguridad, protección y conservación de los Activos bajo custodia de la empresa, lo cual encuentro satisfactorio.

Adicionalmente, mi examen se efectuó de acuerdo a los principios de contabilidad de general aceptación en el Ecuador, por lo que las relaciones índices de los Estados Financieros son confiables.

En mi opinión, los Estados Financieros referidos presentan razonablemente la situación financiera al 31 de Diciembre del 2007; es decir están en conformidad con las regulaciones legales y los principios de contabilidad de general aceptación.

Atentamente,


C.P.A. GNAZ SANTANA CHILA
REG.# 6606

